



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0915-2022-UTEA-CU.**

Abancay, 25 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 057-2022-UTEA-EPG de fecha 09 de marzo del 2022, remitido por el Director de la escuela de Posgrado, solicitando la Ratificación de la Resolución Directoral N° 0034-2022-UTEA-VRI de fecha 09 de marzo del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 057-2022-UTEA-EPG de fecha 09 de marzo del 2022, remitido por el Director de la escuela de Posgrado, solicitando la Ratificación de la Resolución Directoral N° 0034-2022-UTEA-VRI de fecha 09 de marzo del 2022, que aprueba el proceso de Examen de Admisión 2022-I de las Maestrías y que aprueba el Plan de Trabajo del proceso de Admisión 2022-I;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2022, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución Directoral N° 0034-2022-UTEA-VRI de fecha 09 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR: el proceso de Examen de admisión 2022-I de las Maestrías de Derecho Ambiental, Salud Pública, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes" y en su Artículo Segundo: APROBAR , el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de Maestrías 2022-I formulado por la Comisión de Admisión en todos sus extremos, la misma que se describe en el primer y segundo considerando que en físico forma parte de la





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0915-2022-UTEA-CU

presente resolución, el informe y el Plan, la misma que se incorpora al presente artículo: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2022, la Resolución Directoral N° 0034-2022-UTEA-VRI de fecha 09 de marzo del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR: el proceso de Examen de admisión 2022-I de las Maestrías de Derecho Ambiental, Salud Pública, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes"** y en su Artículo Segundo: **"APROBAR , el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de Maestrías 2022- I formulado por la Comisión de Admisión en todos sus extremos, la misma que se describe en el primer y segundo considerando que en físico forma parte de la presente resolución, el informe y el Plan, la misma que se incorpora al presente artículo: (...)"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 12.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leunides SOCRIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°034-2022-UTEA-EPG-AB

Abancay, 09 de marzo del 2022

### VISTO:

La resolución N°030 y 031-2022-UTEA-EPG-AB, que aprueba el Calendario Académico y la Comisión de Examen de Admisión 2022-I; y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Por las resoluciones de vistos se ha aprobado el Calendario Académico y se ha conformado la Comisión de Examen de Admisión, los que legitiman la realización del proceso de admisión.

Por Resolución 031-2022-UTEA-EPG-AB enunciado en el visto se ha dispuesto a la Comisión de Examen de Admisión la formulación del Plan de Trabajo para dicho proceso, otorgándole el plazo de 3 días naturales, la que ha cumplido en forma plena tal como indica en el Informe N°01-2022-UTEA-EPG/EAL-P de fecha 07 de marzo del 2022. Cumpliéndose de este modo lo que establece el artículo 7 letra d) y artículo 9 del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado. La misma que debe ser ratificado por el Consejo Universitario para la ejecución del proceso de Examen de Admisión 2022-I.

**SEGUNDO.** - El Plan de Trabajo formulado por la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, comprende los siguientes ítems:

- I. Información general.
- II. Marco legal.
- III. Objetivos.
- IV. Programas de maestrías y número de vacantes.
- V. Modalidades de admisión y requisitos.
- VI. Cronograma.
- VII. Recursos: 7.1. Equipo humano. 7.2. Recursos materiales y ambientes. 7.3. Presupuesto.
- VIII. Evaluación.

Los contenidos enunciados cumplen los objetivos y metas que la Escuela de Posgrado debe lograr en dicho proceso.

**TERCERO.** - El Plan de trabajo del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado 2022-I en cuanto respecta al presupuesto, será financiado con los ingresos que generará el proceso, consistente en las inscripciones de postulantes y que además dichos ingresos dejarán un superávit para las arcas de la UTEA. Se deja en claro, que la captación de los ingresos se obtendrá durante el proceso, por lo que, la Universidad a través de la Dirección General de Administración debe cubrir los gastos, en el monto que considera el Plan de Trabajo, girando el monto total a nombre del Presidente de la Comisión de Admisión Dr. Edward Aróstegui León, Sub Director Académico de la Escuela de Posgrado. Una vez sea ratificado por el Consejo de Posgrado.

**CUARTO.** - Estando a los considerandos que preceden, se debe aprobar el proceso de Examen de



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

Admisión 2022-I, para la maestría de: Derecho Ambiental. Salud Pública, Pedagogía en Educación Superior. Proyectos de Inversión; de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes. Igualmente, aprobar el Plan de Trabajo enunciado en el Segundo Considerando de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamento y Directivas de SUNEDU, Ley N°23853 de creación de la Universidad modificada por Ley 26280; Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUENDU/CD, y Resolución de Consejo Universitario N°1405-2021-UTEA-CU de fecha 21 de octubre del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR:** el proceso de Examen de Admisión 2022-I de las maestrías de: Derecho Ambiental. Salud Pública, Pedagogía en Educación Superior. Proyectos de Inversión; de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR:** el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de Maestrías 2022-I, formulado por la Comisión de Admisión en todos sus extremos, la misma se describe en el primer y segundo considerando que en físico forma parte de la presente resolución, el informe y el plan; la misma se incorpora al presente artículo:

### PLAN DE TRABAJO

#### PROCESO DE ADMISION 2022-I

##### I. INFORMACION GENERAL

###### 1.1. Tipo de proceso

Examen de Admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado

###### 1.2. Modalidad del proceso de admisión:

Examen de conocimientos y entrevista personal

###### 1.3. Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**Responsable: Ing. Angel Maldonado Mendivil**

Supervisor del proceso de admisión:

Rector de la UTEA : Dr. Humberto Arévalo Mezarina

Vicerrector académico : Dr. Ely Acosta Valer

Vicerrector de investigación : Dra. Carolina Soto Carrión

Director de posgrado : Mg. Bonifacio Robles Aguirre

Representante de Decanos : Dr. Toribio Tapia Molina



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

### 1.4. Ámbito

Sede Abancay de la UTEA

## II. MARCO LEGAL

Ley Universitaria N° 30220.

Estatuto de la UTEA 2019, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0017-2019-UTEA-AU, 31 de octubre de 2019.

Nuevo Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 2392-2019-UTEA-CU, 29 octubre de 2019.

Nuevo Reglamento Académico de Ingreso, Estudios y Graduación, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0-2019-UTEA-CU.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo general

Desarrollar el proceso de admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado en las menciones de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión.

### 3.2. Objetivo específico

- a. Gestionar la determinación y aprobación del número de vacantes por cada maestría y el jurado evaluador de los postulantes para cada maestría.
- b. Canalizar la aprobación del presupuesto para realizar el proceso de admisión 2022-I.
- c. Difundir el proceso de admisión 2022-I, utilizando los medios de comunicación masivos (impresos, audio y video, online) de mayor sintonía.
- d. Ejecutar el proceso de admisión de acuerdo al reglamento académico de la EPG UTEA, reglamento de admisión de la Escuela de Posgrado y plan de trabajo de la comisión de admisión de la escuela.
- e. Elevar el informe de la ejecución del proceso de admisión a las instancias respectivas para su aprobación y acciones pertinentes.

## IV. PROGRAMAS DE MAESTRIA Y NUMERO DE VACANTES

La Escuela de Posgrado de la UTEA según el título IV, capítulo I, artículo 44 del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado ofrece los siguientes programas:

- I. Maestría en Derecho Ambiental.
- II. Maestría Pedagogía en Educación Superior.
- III. Maestría en Salud Pública.
- IV. Maestría en Proyectos de Inversión.

Vacantes por maestría:





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

Derecho Ambiental	: 40 vacantes
Pedagogía en Educación Superior	: 40 vacantes
Salud Pública	: 40 vacantes
Proyectos de Inversión	: 40 vacantes

### V. MODALIDADES DE ADMISION Y REQUISITOS

Las modalidades de ingreso a los programas de maestría que ofrece la Escuela de Posgrado son:

#### 5.1. Proceso ordinario

Es para todos los postulantes que ostenten el grado académico de bachiller de una determinada carrera profesional; y podrán inscribirse cumpliendo los requisitos exigidos en el reglamento académico de la EPG UTEA y reglamento de admisión de la EPG.

Requisitos del postulante:

Según el Artículo 10, menciona que los postulantes a los programas de Maestría o Doctorado, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando al programa que postula, en FUT de la UTEA.
- Ficha de inscripción llenado y firmado.
- Copia fedateada del Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional por Secretario General de la UTEA o legalizado por Notario Público. De ser el Diploma de otro país revalidados conforme a Ley. En ambos casos debidamente registrados ante SUNEDU.
- Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco (físico o digital).
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- Boleta de pago por Derecho de inscripción de postulante.

#### 5.2. Proceso extraordinario

##### 5.2.1. Traslados Internos y externos

Está dirigido para postulantes de otras universidades y estudiantes de los programas de maestrías de la escuela de posgrado de la UTEA, que hayan aprobado como mínimo un semestre de estudios, veinticuatro (24) créditos; quienes deben cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento académico de la EPG UTEA y reglamento de admisión de la Escuela de Posgrado. Los postulantes que ingresen por estas modalidades tienen derecho para realizar la convalidación de estudios realizados, conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

Requisitos para postulantes (traslado interno)

De acuerdo al Artículo 11 del reglamento académico, contempla que los postulantes con traslado interno cumplirán los siguientes requisitos:





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

- a) Solicitud dirigida al Rector sobre traslado interno en FUT de la UTEA. b) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- c) Constancia de no adeudar a la UTEA.
- d) Certificado de estudios originales del programa que venía estudiando. O expediente de admisión por haberse declarado desierta la convocatoria. e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- f) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
- g) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
- h) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

### Requisitos para postulante (traslado externo). Según el Artículo 12:

- Solicitud dirigida al Rector sobre traslado externo en FUT de la UTEA. a) Ficha de inscripción llenado y firmado.
- b) Certificado de estudios originales otorgado por la Escuela de Posgrado de la universidad de origen.
  - c) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
  - d) Copia legalizada por Notario Público o Fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte de ser extranjero.
  - e) Carta de compromiso debidamente firmado de sujetarse a las normas del Estatuto y Reglamentos de la UTEA.
  - f) Boleta de pago por derecho de inscripción de postulante.

### 5.2.2. Segunda Maestría

Pueden postular por esta modalidad los que deseen estudiar una segunda maestría, y ostenten el grado académico de maestro o magister otorgados por una universidad peruana o extranjera; quienes podrán inscribirse conforme los requisitos establecidos. Además, después de alcanzar una vacante podrán solicitar la convalidación de los estudios conforme a los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado de la UTEA.

#### Requisitos para postulantes:

- a) Solicitud dirigida al rector de la universidad sobre traslado externo en FUT de la UTEA.
- b) Ficha de inscripción del postulante (con datos completos y firma)
- c) Certificado de estudios originales de pregrado otorgados por la universidad de origen, o su equivalencia en otro país.
- d) Certificado original de estudios de la primera maestría.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte, a color fondo blanco.
- f) Copia legalizada por notario público o fedatario de la UTEA del DNI o pasaporte (de ser extranjero).
- g) Copia legalizada o fedateada de la maestría ostentada.



## VI. CRONOGRAMA

### PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2022-I

N°	DESCRIPCION	FECHA	
		DESDE	HASTA
1	Convocatoria de admisión	14 de marzo.	14 de marzo.
2	Inscripción y presentación de expedientes con requisitos.	15 de marzo.	22 de abril.
3	Publicación de postulantes aptos para evaluación de admisión.	23 de abril.	23 de abril.
4	Examen escrito de admisión y entrevista personal.	24 de abril de 2022.	
6	Publicación de ingresantes a la EPG	24 de abril de 2022.	
7	Matriculas	25 de abril.	03 de mayo.
8	Matricula extemporánea (recargo)	04 de mayo.	05 de mayo.
9	Inicio de clases.	Viernes, 06 de mayo del 2022.	



## VII. RECURSOS

### 7.1. Equipo humano

#### 7.1.1. Dirección de Admisión de la UTEA

Responsable: Ing. Angel Maldonado Mendivil

#### 7.1.2. Supervisión del proceso de admisión

Rector de la UTEA : Dr. Humberto Arévalo Mezarina

Vicerrector académico : Dr. Ely Acosta Valer

Vicerrector de investigación : Dra. Carolina Soto Carrión

Director de la EPG : Mg. Bonifacio Robles Aguirre

Representante de los decanos : Dr. Toribio Tapia Molina

#### 7.1.3. Equipo de evaluadores

##### a) Equipo colaborador del examen escrito de admisión:

- Un (01) elaborador de preguntas de aptitud académica.
- Un (01) elaborador de preguntas de conocimientos y cultura general.
- Un (01) elaborador de preguntas de metodología de investigación.
- Un técnico en informática para digitar y editar el examen.

NOTA: El equipo de elaboradores del examen escrito se reunirán en un ambiente cerrado y privado con el presidente de la comisión de admisión y la secretaria académica de la EPG UTEA (un día antes del examen escrito). Estará presente un digitador de las preguntas del examen.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

- b)** Equipo de aplicadores del examen escrito de admisión:  
Conformado 04 docentes de la UTEA.
- c)** Equipo de evaluadores de la entrevista personal por maestría:  
Un evaluador de postulantes a la maestría en Derecho Ambiental.  
Un evaluador de postulantes a la maestría en Salud Pública.  
Un evaluador de postulantes a la maestría en Pedagogía en Educación Superior.  
Un evaluador de postulantes a la maestría en Proyectos de Inversión.



- 7.1.4.** Equipo de apoyo técnico  
Equipo de apoyo técnico logístico:  
Personal de apoyo para procesamiento de datos.  
Personal de apoyo logístico.

### **7.2. Recursos materiales y ambientes**

- 7.2.1.** Publicidad del proceso de admisión 2022-I de la Escuela de Posgrado.  
Difusión de la publicidad audio y video.  
Gigantografías o banner en físico y virtual.  
Afiches, brochure, volantes, entre otros.
- 7.2.2.** Para elaboración del examen de admisión.  
Un ambiente con 4 mesas y 07 sillas.  
Un millar de papel bond A4.  
Una computadora personal.  
Una impresora multifuncional.  
Una impresora térmica para carnet de postulante.  
Tóner para impresora.  
Materiales de escritorio (02 engrampadoras, grapas, lapiceros rojos y azules, lápices, perforadores, correctores, borradores, resaltadores, etc.  
08 cenas y 08 almuerzos para el día del Examen de conocimiento y entrevista personal.
- 7.2.3.** Para la aplicación del examen.  
06 Aulas tecnológicas de la UTEA, con las medidas de bioseguridad – Plan Covid-19.
- 7.2.4.** Para la entrevista personal.  
06 Aulas tecnológicas de la UTEA, con las medidas de bioseguridad – Plan Covid-19.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

### 7.3. Presupuesto

#### PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
1	INGRESOS				
1.1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES				
1.1.1	MODALIDAD ORDINARIA				
	Sede Central Abancay	Postulante	220	150.00	33,000.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>33,000.00</b>
1.1.2	MODALIDAD EXTRAORDINARIA				
	a. Traslados internos	Postulante	1	150.00	150.00
	b. Traslados externos	Postulante	1	150.00	150.00
	c. Segunda maestría	Postulante	1	150.00	150.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>450.00</b>
	<b>TOTAL INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES</b>				<b>33,450.00</b>

1.2	VENTA DE FUT				
	Sede Central Abancay	Unidad	223	2.00	446.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>33,896.00</b>

2	EGRESOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
2.1	MATERIALES DE ADMISIÓN				
1	Folder del postulante	Unidad	223	1.00	223.00
2	Carnet de postulante	unidad	223	2.50	557.50
3	Diseño del Prospecto de admisión virtual	global	1	500.00	500.00
4	Adquisición de materiales de promoción para postulantes para los primeros 50 inscritos.	global	1	2,400.00	2,400.00
	<b>TOTAL MATERIALES DE ADMISIÓN</b>				<b>3,680.50</b>

2.2	PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA, OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Diseño y producción de spot audio-video y entrevistas a docentes.	global	1	800.00	800.00
2	Diseño de página web para la promoción y difusión	global	1	500.00	500.00





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

4	Contratación de redes sociales (plataforma Facebook)	mensual	2	200.00	400.00
<b>TOTAL PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA, OTROS</b>					<b>1,700.00</b>

2.3	MATERIALES DE PUBLICIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Banner 0,75 x 1.50	Unidad	2	100.00	200.00
2	Brochure	Millar	1	1,500.00	750.00
3	Volantes (14cm x 09 cm ambos lados)	Millar	2	350.00	700.00
<b>TOTAL MATERIALES DE PUBLICIDAD</b>					<b>1,650.00</b>

2.4	COMISION DE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
2.4.1	VIATICOS, PASAJES Y MOVILIDAD LOCAL				
	Viáticos Andahuaylas y Cusco (02 personas, incluye estadía pasaje ida y vuelta)	Día	4	220.00	880.00
<b>TOTAL COMISIÓN DE SERVICIO</b>					<b>880.00</b>

2.5	AUTORIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Rector	Participación	1	600.00	600.00
2	Vicerrector y representante de Decanos	Participación	3	600.00	1,800.00
3	Directora de la EPG	Participación	1	600.00	600.00
<b>TOTAL AUTORIDADES</b>					<b>3,000.00</b>

2.6	SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Secretaria	global	1	300.00	300.00
2	Personal de apoyo	global	2	300.00	600.00
<b>TOTAL SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>					<b>900.00</b>

2.7	SERVICIOS NO PERSONALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Servicio de promotores de la convocatoria e inscripciones.	mes	1	930	930.00
2	Servicio de elaboración e implementación del PLAN COVID-19	servicio	1	1500	1,500.00
3	Personal de apoyo para pegado de afiches en Andahuaylas, Curahuasi, Chincheros y Chalhuanca.	servicio	3	930	2,790.00
<b>TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES</b>					<b>5,220.00</b>



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

2.8	SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Subcomisión Formulación de Examen	Docente	4	200.00	800.00
3	Subcomisión de Control del Examen y entrevista personal	Docente	5	400.00	2,000.00
2	Digitación de la Prueba y procesamiento de resultados.	Prog. de Sistemas	1	300.00	300.00
5	Presidente de Comisión de Admisión 2022-I	Persona	1	1,000.00	1,000.00
6	Miembros de Comisión de Admisión	Persona	2	800.00	1,600.00
<b>TOTAL SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN</b>					<b>5,700.00</b>



2.9	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Fotocopias	Millar	4	100.00	400.00
<b>TOTAL SERVICIO DE FOTOCOPIADO</b>					<b>400.00</b>

2.10	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
1	Toner para impresora HP Laser-Jet 1102W	Unidad	1	300.00	300.00
2	Papel bond A-4, 80 grs	Millar	1	30.00	30.00
11	Plumones de papel	Caja	1	20.00	20.00
12	Resaltadores	Unidad	1	5.00	5.00
13	Lapiceros	Unidad	6	0.50	3.00
14	Lapices	docena	0.5	10.00	5.00
15	Borradores	Unidad	10	0.50	5.00
16	Otros materiales	Global	1	30.00	30.00
<b>TOTAL MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS</b>					<b>398.00</b>

2.11	SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Bienes y servicios	Servicio	1	250.00	250.00
<b>TOTAL SERVICIOS NO ESPECIFICADOS</b>					<b>250.00</b>

2.12	BIENES DE CONSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Sede Central Abancay	global	1	250.00	250.00
<b>TOTAL CONSUMO</b>					<b>250.00</b>

2.13	IMPREVISTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/.
	Sede Central Abancay	Servicio	1	200.00	200.00
<b>TOTAL IMPREVISTOS</b>					<b>200.00</b>



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

### (RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS)

ITEM	RUBRO	IMPORTE EN S/.
<b>1 INGRESOS</b>		
1.1	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	
1.1.1	MODALIDAD ORDINARIA	33,000.00
1.1.2	MODALIDAD EXTRAORDINARIA	450.00
1.2	VENTA DE FUT	446.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>33,896.00</b>
<b>2 EGRESOS</b>		
2.1	MATERIALES DE ADMISIÓN	3,680.50
2.2	PUBLICIDAD RADIAL, TELEVISIVA, ESCRITA, OTROS	1,700.00
2.3	MATERIALES DE PUBLICIDAD	1,650.00
2.4	COMISIÓN DE SERVICIO	880.00
2.5	AUTORIDADES	3,000.00
2.6	SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	900.00
2.7	SERVICIOS NO PERSONALES	5,220.00
2.8	SERVICIO SUBCOMISIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN	5,700.00
2.9	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	400.00
2.10	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS	398.00
2.11	SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	250.00
2.12	BIENES DE CONSUMO	250.00
2.13	IMPREVISTOS	200.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>24,228.50</b>



RESUMEN GENERAL	SOLES
INGRESOS	33,896.00
EGRESOS	24,228.50
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>9,667.50</b>



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

---

El presupuesto requerido para el Proceso de Admisión 2022-I es de **S/. 24,228.50 soles**, que viene a ser el total de egresos respecto del total de ingresos de **S/. 33,896.00** que se recaudará en el proceso de admisión.

### VIII. EVALUACION

La comisión de admisión de la EPG presentará un informe detallando las acciones ejecutadas, según el plan de trabajo y los resultados propuestos.

**ARTÍCULO TERCERO. - ELEVESE:** Al Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes para su ratificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

*Mg. Bonifacio Robles Aguirre*  
DIRECTOR